FORMULARIO 12.5 Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☑ URBANO ☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
533
Fecha de Aprobación
14 ENE 2020
ROL S.I.I.
7066-7

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1094 de fecha 02/09/2019

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5659497 de fecha 02/01/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 126,95 m² ubicada en PASAJE 9
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
N° 0465 Lote N° 7 manzana K
localidad o loteo AGRUPACION TARAPACA ORIENTE sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NADY VIVIANA CORTES GONZALEZ	10.062.086-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SANDRA JUNIA CORTES GONZALEZ	9.297.116-3

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
DAVID QUISPE HUANCA	ARQUITECTO	13.004.852-8

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m2, HASTA 2.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898
DIRECCIÓN: PASAJE 9 N° 0465, AGRUPACION TARAPACA ORIENTE, ARICA
PROPIETARIA: NADY CORTES GONZALEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	126,95	D-3	183.321	23.272.601
					0
2		126,95			
3	PRESUPUESTO TOTAL				
4	% Derechos	1,50%		23.272.601	349.089
7	DERECHOS MUNICIPALES				**349.089**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una superficie de 126,95 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL N° 2/59, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.).
ROL SII: 7068-7.

La propiedad no cuenta antecedentes previos.

La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de 126,95 m², consiste en:

- 1° Piso : Antejardín cubierto, Estar comedor 1, Bodega, Pasillo, Cocina, Loggia, Baño 1.
- 2° Piso : Estar comedor, Dormitorio, pasillo, Baño 2.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 126,95 m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 100,00 m² de superficie predial.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. David Quispe Huanca**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA /JCM/gzn
K-26.505